



Subdepartamento  
Registro Civil

CARTA R.C.T. N° 2637

Santiago, 23 ENE. 2013

[REDACTED]

Junto con saludarle cordialmente, en respuesta a su solicitud de información realizada a nuestro Servicio, e ingresada bajo el número de contacto **AK002P0002637**, informo a usted que lo siguiente:

Atendido lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 19.620, sobre adopción, esta materia es de carácter reservada, y de ella solo se pueda dar información al adoptado, los adoptantes o a pedido de los ascendientes o descendientes de éstos.

En consecuencia, la información solicitada por usted, no es de carácter pública concurriendo, por consiguiente, la causal de reserva o secreto establecida en el N° 5 del artículo 21 de la Ley N° 20.285 que dispone la denegación total o parcial del acceso a la información solicitada: *“Cuando se trate de documentos, datos o informaciones que una ley de quórum calificado haya declarado reservados o secretos, de acuerdo a las causales señaladas en el artículo 8° de la Constitución Política”*.

Por otra parte, el Consejo para la Transparencia en su Instructivo N°10 señala que: *“Cuando la información requerida contenga datos de carácter personal y el peticionario indique ser su titular, sólo procederá la entrega presencial y quién la efectúe deberá verificar que la información sea retirada por quién efectivamente tenga dicha calidad o por su apoderado, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880. En este caso, los solicitantes que concurren al respectivo órgano público a retirar la información requerida deberán acreditar su identidad mediante la exhibición de la cédula expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, y quienes actúen como sus apoderados, deberán además, demostrar haberseles otorgado el respectivo poder, por escritura pública o instrumento privado suscrito ante notario. En forma excepcional, procederá la entrega por medios electrónicos cuando el titular utilice firma electrónica avanzada, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.799”*.

CALIDAD

[REDACTED]

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DEPARTAMENTO ARCHIVO GENERAL - Catedral 1772, 2° Piso, Santiago

www.registrocivil.cl - CALL CENTER 800 370 2000



**Subdepartamento  
Registro Civil**

Finalmente, y de acuerdo a la normativa antes señalada, las personas autorizadas por la ley para solicitar antecedentes de una adopción, ya nombradas en el párrafo segundo, deberán dirigir una solicitud formal (carta) al Subdepartamento de Registro Civil ubicado en Catedral N° 1772, Santiago, que responderá por la misma vía, orientándolo al respecto.

Se despide atentamente,

**LIGIA TORO ARAYA**  
**Abogado**  
**“Por Orden del Director Nacional”**

LTA/kaa.

Distribución:

- La Indicada
- Archivo RCT

**CALIDAD**

**CALIDEZ**

**COLABORACIÓN**

DEPARTAMENTO ARCHIVO GENERAL – Catedral 1772, 2° Piso, Santiago

www.registrocivil.cl - CALL CENTER 600 370 2000